

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra «Barrax, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.649.184 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días 14 de junio, 19 de septiembre y 16 de octubre de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017006590, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa en la calle de Santa María, número 36, de Requena (Valencia), con una superficie de 490 metros cuadrados, en tres alturas, en muy mal estado de conservación y en zona que el nuevo plan urbanístico por el ancho de la calle —5 metros— no permite gran altura en las nuevas construcciones. Actualmente viven en parte de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, finca registral número 5.387. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra titulado de la Casilla de la Dama, en término de Requena, de 16 hectáreas 73 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 38.017. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra llamado de la Fuente Bernate, en término de Requena, de riego, que recibe

el agua de la fuente llamada Reinas, con una superficie de 12 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 38.018. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra llamado Bancal de la Puerta de Alcalá, en término de Requena, de regadío, y que recibe el agua de Rozaleme, de haber 17 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 38.019. Valorada en 70.000 pesetas.

5. Rústica. Un bancal titulado Cañada de Cifuentes y Cerros de la Cabra, de la labor denominada el Bercial, en término de Requena, de haber 30 hectáreas 39 áreas 97 centiáreas. Finca número 5.383. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Un bancal en el camino de Iniesta, de la labor denominada el Bercial, en término de Requena, de haber 64 hectáreas 20 áreas 63 centiáreas, en el que se halla incluida la casa labor de la era y lo cruzan el camino a las labores y el de Iniesta. Inscrita en el mismo Registro, finca número 5.382. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Una labor titulada La Pedroza, en término de Requena, de haber 742 hectáreas 40 áreas 40 centiáreas, compuesta de varios terrenos y casas. Finca registral número 5.381. Valorada en 73.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—2.130-3.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1990, seguido a instancia del Procurador don José Miguel Cabanillas Arias, contra don José Luis Blázquez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 18 de junio, 18 de julio y 11 de septiembre de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 3, a las once horas.

El tipo de licitación es de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela edificable en término de Arenas de San Pedro al sitio de los «Rejales» o «Regajales», de 300 metros cuadrados; linda: Al norte, con terreno de Obras Públicas; al sur y este, con finca de Julia González Rozas, y al oeste, con finca de la Sociedad «Construcciones Romano, Sociedad Anónima». Dentro de esta finca hay construido el siguiente edificio: Casa, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta semisótano que ocupa toda su extensión, con un garaje que mide aproximadamente 105 metros cuadrados. Planta baja o primera con terraza, que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda, y el resto las terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, salón comedor, cocina con despensa, dos baños y vestíbulo. Planta segunda con terraza que ocupa una superficie de 185 metros 66 decímetros cuadrados ocupa la vivienda y el resto las terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa dos baños y vestíbulo. Linda por todos sus aires con resto de finca donde está construida y tiene su entrada principal por el aire norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 361, libro 75 de Arenas, folio 134, finca número 5.281.

Dado en Avila a 26 de abril de 1991.—El Secretario.—1.183-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.078/1979 (Sección Primera), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Siegfried Ohngemach y don Manuel Cunill Adam, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 11 de junio, a las doce treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser

examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Vicente de Montañá, calle Montañá Nou, urbana. Casa con frente a la calle letra A, del plano de urbanización, en el que está señalada con el número 80 y consiste en una vivienda de tipo unifamiliar de planta baja y piso. Tiene una superficie de 162,50 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 48,75 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y patio. Inscrita al tomo 1.338, libro 37 de San Vicente de Llaveneras, folio 26, finca 1.289.

La finca ha sido tasada en la suma de 8.825.919 pesetas, si bien dicha finca sale a subasta en cuanto a la cuota del 50 por 100 correspondiente al demandado don Siegfried Ohngemach.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1991.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaria.-1.192-D.

★

Don Fermín Echarrí Casí, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número de registro 1.012/1989-2.ª, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad Financiación», contra la finca especialmente hipotecada por don Desiderio Trilles y doña Luisa Villarroel, que luego se dirá, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda el día 12 de julio, a las diez horas, y en igual prevención se ha señalado el día 1 de octubre, a las diez horas, para el acto de tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en el acto de primer remate.

Tercera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en cualesquiera de los remates, siendo el tipo del segundo remate el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores previamente cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinta.-Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Inmueble que se saca a subasta

Urbana radicada en Barcelona, barriada de San Andrés Palomar, consistente en una casa con frente o fachada a un pasaje particular, llamado Peris Mencheta, antes de Pérez, señalada con la letra B, compuesta de bajos solamente, cubierta de terrado, con patio o jardín a su espalda. Ocupa, en junto, una superficie de 66 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.662 palmos 760 milésimas de palmo, también cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con dicho pasaje particular; por la derecha, entrando, sur, con propiedad de los señores Borrás y Guix o sus sucesores; por la izquierda, norte, con otra casa de la misma procedencia, y por la espalda, este, con finca de Manuel Altayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 254, libro 254, de San Andrés, folio 78, finca número 6.415. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1991.-El Secretario judicial, Fermín Echarrí Casí.-2.132-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 643/1990, promovido por HIPOTEBANSA, contra Antonio Zamora Bastida y Carmen Galian Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta tercera o de piso, comprende la subbase primera, portal primero; se distribuye en varias dependencias; su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 83 metros 45 decímetros cuadrados, y la útil de 56 metros 55 decímetros cuadrados; linda, al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo D de la misma planta y portal; derecha, entrando, zonas comunes: espalda, la vivienda tipo A, número 37, del portal 2, e izquierda, zonas comunes. Inscrición: Consta inscrita en el libro 460 de San Javier, folio 203, finca número 37.336.

Dado en Cartagena a 14 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.142-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 252/1988, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Amalia Costi y María Mar García de la Santa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de

haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Como propiedad de doña Amalia Costi Ibarra:

Vivienda denominada E de la planta 6.<sup>a</sup> de la casa sita en esta capital, calle Toledo, número 27, con una superficie de 160 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.308 del libro 535, folio 79, finca 28.799, inscripción tercera.

Valoración: Se valora el metro construido en la cantidad de 65.000 pesetas, resultando la cantidad de 10.416.250 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa del local comercial número 1, destinado a garaje, situado en las plantas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del sótano de la casa en Ciudad Real, calle Paloma, número 6, con rampa de acceso desde la calle, compuesta de una nave en cada una de dichas plantas, a los que se accede también por escalera paralela a dicha rampa. Inscrita al tomo 1.348, del libro 568, folio 53 vuelto, finca número 31.172, inscripción 16. Con una extensión de 10 metros cuadrados, los que se valoran en 700.000 pesetas, entre 23, resultando la cantidad de 30.434.78,26 pesetas.

Como propiedad de doña María del Mar García de la Santa Costi:

Pedazo de tierra secano cereal en término de Ciudad Real a los sitios conocidos por Olivera, Salinero, Senda de los Terreros, con una superficie de 17 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.258, del libro 494, del folio 204, finca número 25.832, inscripción segunda.

Dándose una valoración de 300 metros cuadrados, resultando la cantidad de 513.300 pesetas.

Y, para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 5 de abril de 1991.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—2.140-3.

ECIJA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/1989, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Romero Guerrero, don Juan José Enrique Mateo y don Francisco Luis Jurado Fernández, representados por el Procurador señor Boceta Díaz, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada Hermanos Rodríguez de Embudos H.J.R.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la

ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 10 de junio de 1991.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 4 de julio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno, procedente de la que se encuentra la ruina de lo que antes fue un molino harinero, llamado «Molinilla» o «Molineta»; situada en el pago del Valle, término de Ecija. Mide 22 áreas 50 centiáreas, igual a 2.250 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con tierras propiedad de doña Concepción Boza Pérez; sur, camino de La Molina del Valle, que lo separa de la huerta de Laguna; este, con resto de la finca matriz, propiedad de don Juan Antonio Pavón Martín, y al oeste, con resto de la finca matriz, propiedad de don Juan Antonio Pavón Martín. Esta finca está atravesada de sur a este y en su ángulo sureste por un conducto de agua subterránea. Se segrega de la finca inscrita en dominio, bajo el número 2.993, folio 16, tomo 503 del archivo, libro 349 del presente Ayuntamiento y distrito, inscripción vigésima tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 8 de mayo de 1991.—La Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—2.296-3.

GANDÍA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo número 367/1987, que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Galera Castellano y otro, providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda, piso segundo, escalera segunda, calle Abad Sola, 100; con una superficie de 114 metros cuadrados, con fachada a la calle Calderón de la Barca. Inscrita al tomo 1.144, folio 88, finca número 41.205. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda, sita en Gandía, piso tercero, escalera segunda, calle Abad Sola, 100, con fachada a la calle Calderón de la Barca; con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, folio 92, finca número 41.209. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio de 1991, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017036787, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por la que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 19 de julio de 1991, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 1991, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Canet Alemany.—El Secretario.—2.133-3.

LAS PALMAS DE DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.537/1990, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra María Petra Delgado Calderón, con domicilio en Feria del Atlántico, bloque 30, Las Palmas de Gran Canaria, y Manuel del Río Beltrán, con domicilio en Feria del Atlántico, 30, segundo, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bienes hipotecado, y que al final de describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 27 de junio de 1991, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de julio de 1991, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Veintiséis.-Vivienda C-2, en la planta segunda del edificio o bloque número 30, situado en la denominada urbanización «Betancor», y más generalmente de la Feria del Atlántico, en término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala noreste del mencionado edificio. Ocupa una superficie útil de 75 metros 63 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte y poniente, resto de la parcela; al naciente, zona de elementos comunes y vivienda tipo A) de la planta, y al sur, vivienda tipo D) de la misma planta. Cuota: Le corresponde, a efectos de los elementos comunes, y al de los beneficios y cargas, por razón de la comunidad, la de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en la sección tercera, libro 169, folio 155, finca 17.071, inscripción sexta, tomo 1.925. Su valor, a efectos de subasta, 5.790.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-2.138-3.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 61/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Viviendas Municipales de Sabadell, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 241.368 pesetas para la finca registral 23.573 y 241.368 pesetas para la finca registral número 23.623.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000061-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

En Sabadell (Barcelona), vivienda en el piso quinto, puerta segunda, situado en la quinta planta del edificio, número 1, calle Toses (grupo Matadera I), se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con instalaciones acometidas agua, gas, electricidad y antena colectiva televisión; tiene una superficie útil de 58,35 metros cuadrados. Cuota 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2 422, libro 436 de Sabadell 2.º, folio 18, finca registral 23.573.

En Sabadell (Barcelona), vivienda en piso cuarto, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta del edificio, número 2, calle Toses (grupo Matadera I), se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con instalaciones de acometidas agua, gas, electricidad, antena colectiva de televisión, tiene una superficie útil de 58,35 metros cuadrados. Cuota 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2 439, libro 440, folio 29, finca registral 23.623.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-2.141-3.



Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 566/1990, en virtud de denuncia del Policía nacional número 60.356, contra María Barranquero Peña, en el que con fecha 11 de julio de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: El día 26 de diciembre de 1989, cuando el Policía número 60.356 se encontraba de uniforme y patrullando fue insultado por María Barranquero Peña, la cual le llamó «sinvergüenza»; así lo ha reconocido en el acto del juicio. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Barranquero Peña, como responsable de una falta del artículo 570-2 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y costas.»

Y para que sirva de notificación a María Barranquero Peña, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a

la reseñada que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-5.941-E.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1973, se siguen autos de ejecutivos-letras de cambio, a instancia del Procurador Roberto Granizo Palomeque, en representación de Banco Hispano Americano, contra Purificación Chinchilla Jarén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Purificación Chinchilla Jarén:

Dos terceras partes de la mitad individa de la casa número 20 de la calle Gravina, número 20, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 14, libro 214 del archivo, inscripciones primera y séptima, finca número 2.782.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de junio de 1991, a la once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 56.188.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de julio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; sirviendo el presente de notificación de los mencionados señalamientos a la demandada doña Purificación Chinchilla Jarén y al acreedor posterior don Fernando García Rodríguez, dado el desconocido domicilio actual de ambos.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.139-3.



Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos

en este Juzgado, con el número 1.260/1990, a instancia de don Fortián Martín Urra, contra don Pedro Enrique Fuertes Carrera, sobre una falta de estafa al hotel «Pintor», en la que se ha acordado citar a don Pedro Enrique Fuertes Carrera, que tenía su domicilio en Arzobispo Morcillo, 32, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de don Pedro Enrique Fuertes Carrera expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—6.385-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.204/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.944.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número ocho. Vivienda número uno de la planta primera del bloque VII de la urbanización «Coivisa», al sitio denominado Fregacedos y Cruz Postera, hoy calle Austria, número 12, en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con la vivienda número 2 de la misma planta y pasillo de acceso; por la derecha, entrando o norte, con la vivienda número 2 de la misma planta y con el bloque VI de la urbanización; por la izquierda o sur, con rellano y acceso de escalera y con vuelo de terrenos propiedad de «Coivisa»; por el fondo u oeste, con vuelo de terrenos propiedad de «Coivisa». Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 69 decímetros cuadrados, en la que está incluida la correspondiente a elementos comunes. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,278 por 100 respecto del total del inmueble. Título: Le pertenece la finca anteriormente descrita por compra a don Bonifacio Gordo Jiménez y doña Pilar Salinas Recio, mediante escritura autorizada con fecha 4 de octubre de 1988, ante el Notario de Madrid don Ramón Corral Beneyto, bajo el número 1.716 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, libro 55 de Fuenlabrada número 2, folio 64, tomo 1.105, finca 8.358, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.131-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.283/1990, a instancia de «Banco Nordeurope, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián, contra «Hadex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, para las del tipo B; 26.173.914 pesetas, para las de los tipos A-1 y A-2; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del que sirviera de tipo para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001283/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente servirá asimismo de notificación de los señalamientos a la parte demandada, «Hadex, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

Apartamentos, sitios todos ellos en Fuengirola, Málaga, edificio «Giroloman», partido de Las Yeseras, que a continuación se relacionan:

1. Vivienda tipo B, en planta primera, con acceso por el portal 1 del edificio. Tiene una superficie construida de 131 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.140, libro 510, folio 160, finca número 25.376.

2. Vivienda tipo B, en planta primera, con acceso por el portal número 2 del edificio, tiene igual superficie y distribución que el anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca número 25.380.





superficie y distribución que la número 22. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 128, finca 25.704.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.295-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Do Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de junio, 3 de septiembre y 1 de octubre tendrán lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 607-B/1990, a instancia de don Benito Manuel Martínez Choperena, contra «Provanasa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera el precio justo de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta corriente establecida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

Heredad en término de Peñíscola, partido de Pichell, algarrobos, de 1 hectárea 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 607, folio 72, finca 2.439 del Registro de Vinaroz. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Heredad sita en término de Peñíscola, partido de Pichell, algarrobos y leñas bajas. De 4 hectáreas 47 áreas 6 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 538, folio 49, finca 3.511. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-2.136-3.

#### TRUJILLO

##### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 30/1991, instado por doña Rufina Garrido Martínez, mayor de edad, vecina de Escorial, calle Quemada,

número 40, que litiga con solicitud del beneficio de justicia gratuita, cuyo objeto es la declaración de fallecimiento de su padre don Pedro Garrido Mogoillón, el cual desapareció el día 5 de agosto de 1936 de la localidad de Escorial, a consecuencia de la Guerra Civil, sin haberse tenido noticias de su existencia desde entonces.

Y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente edicto para su publicación en los lugares que dicho precepto establece.

Dado en Trujillo a 20 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.-La Secretaria.-6.252-E.

#### Cédula de citación

En el expediente de acogimiento número 180/1989, instado por el Ministerio Fiscal para el acogimiento de la menor Noelia Jiménez Mateos por su abuela materna doña Anunciada Mateos Fernández, se ha acordado citar a la madre de la menor, doña Jacinta Jiménez Mateos, en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días siguientes a esta publicación comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en Plaza Mayor, sin número, a fin de prestar su consentimiento al acogimiento solicitado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 23 de abril de 1991.-La Secretaria.-6.251-E.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cuenta jurada con el número 868/1987-B, a instancia de don José Menéndez Sánchez, contra don Fidentino Villa de la Fresa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para

ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Cuarta parte indivisa de un local comercial, en el camino del Molendero, hoy calle del Melendro, en esta ciudad, con las consideraciones de una superficie de 246,28 metros cuadrados. Finca número 44.190. Tasada pericialmente en la suma de 3.963.750 pesetas.

Segundo lote: Cuarta parte indivisa de una nave industrial, al pago del Tejar, hoy calle del Melendro en esta ciudad, con una superficie de 600 metros cuadrados. Finca 4.974. Tasada pericialmente en la suma de 5.724.450 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.-El Secretario.-2.134-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79-A/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Pérez, para la efectividad de una hipoteca constituida por el demandado, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 27 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 29 de julio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—En el casco y término municipal de Iscar, en la calle de Braulio Martín, número 5, local comercial, situado en las plantas bajas y sótano de inmueble, y señalado con el número 1 de orden del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde la calle Braulio Martín. El acceso a la planta sótano se realiza desde la planta baja por una escalera interior.

Superficie: 76 metros 46 decímetros cuadrados construidos en la planta sótano, 64 metros 62 decímetros cuadrados construidos en la planta baja.

Linderos: Tomando como frente la calle de Braulio Martín, la planta sótano linda: A la derecha, cuartos trasteros números 3, 2, 1 y zona de acceso a garajes; izquierda, herederos de Genaro Cabrero; fondo, hermanos Velasco Cabrero, y frente, subsuelo de la calle de Braulio Martín; y, la planta baja, linda: Derecha entrando, portal número 1 de acceso a las viviendas; izquierda, herederos de Genaro Cabrero; fondo, pasillo de acceso a cuarto de contadores y a patio izquierdo, y frente, con la calle de Braulio Martín.

Valorado a efectos de subasta en 10.610.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.913, libro 125, folio 82, finca número 13.100, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.137-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 322/1989, a instancia de la actora Aragonesa de Avales S.G.R., representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y siendo demandado don Lorenzo José Millán Tolosa, con domicilio en Cofita, 1, Barbastro; doña María Josefa León Madrid, con domicilio en Santa Teresa de Jornet, 9, Barbastro; don Juan Oliván Javiere, con domicilio en Santa Teresa de Jornet, 9, Barbastro; doña María de los Angeles Oliván Javiere, con domicilio en García Lorca, 5, Barbastro; don José Antonio Arasanz Buetas, con domicilio en García Lorca, 5, Barbastro, y «Barbutana, Sociedad Anónima», con domicilio en Federico García Lorca, 5, Barbastro. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en la casa señalada con el número 24 de la avenida Ejército Español, de Barbastro; de una superficie construida de 343 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de siete enteros y sesenta centésimas por ciento. Inscrito al tomo 624, folio 146, finca 6.962.

Tasado en 14.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—865-D.



El Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 188-A/1990, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré y siendo demandado, don Pascual García Alcalá, doña María del Carmen Alonso García, don Pedro Arnedo León y doña María Hortensia Jiménez Raneda, con domicilio en avenida Las Torres, 78, primero, y calle Banavente, número 1, casa 9, segundo D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 10 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 8 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en Zaragoza, camino o avenida de Las Torres, número 78, primero derecha, en la segunda planta alzada, de 73,96 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 40.373, tomo 2.119, folio 174, Registro número 5. Valorado en 4.260.000 pesetas.

2. Piso en Zaragoza, urbana número 120. Vivienda en la calle Benavente, número 1, segundo derecha D, con una superficie útil de 142,81 metros cuadrados, teniendo como aneja una plaza de garaje señalada con el número 45. Es la finca registral 12.518, tomo 3.467, folio 50, Registro número 1. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana en Tramacastilla de Tena, con corral y cuadra, en la carretera de Sandinies, un número, de

94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 848, folio 126, finca 808 del Registro de Jaca. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Piso en Biescas, en la avenida de Zaragoza, número 32, cuarto, tercera escalera izquierda, de 94,31 metros cuadrados, y con una cuota de comunidad de 2,505 enteros por 100. Es la finca registral 2.686, al tomo 925, folio 91, del Registro de Jaca. Tasado en 9.450.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento o garaje en Biescas, en avenida Zaragoza, en planta semisótano de la casa, número 32, con derecho a la plaza número 21. Es la finca registral 2.632, tomo 957, folio 224, Registro de Jaca. Valorada en 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.135-3.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### SEVILLA

##### Edicto

Por el ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Palomares, Magistrado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, se ha dictado con esta fecha auto en las actuaciones seguidas en este Juzgado con los números 4 y 5/1990-L, acumulados, a instancias de don Pedro Palacios Gómez y otro, contra «Construcción y Conservación de Edificios, Sociedad Anónima» (COCESA), sobre despido, en reclamación de 1.667.629 pesetas de principal más 333.526 pesetas de intereses y costas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procedase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada, "Construcción y Conservación de Edificios, Sociedad Anónima" (COCESA), suficientes para cubrir la cantidad de 1.667.629 pesetas de principal más la de 333.526 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, trabándose sobre los créditos y demás cantidades por liquidaciones, retenciones o fianzas que a favor de la ejecutada existan en la Consejería de Obras Públicas y en la de Educación de la Junta de Andalucía en cantidad suficiente para cubrir con sus valores las expresadas sumas, librándose para su efectividad los oportunos oficios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Comité de Empresa, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su efectividad.

Así lo mandó y firmó don Eugenio Suárez Palomares, ilustrísimo Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital.—Eugenio Suárez Palomares.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada, «Construcción y Conservación de Edificios, Sociedad Anónima» (COCESA), y al señor Presidente del Comité de Empresa de la misma, por ignorarse su domicilio y paradero, en los términos legales que se establecen en el artículo 59 del Real Decreto 521/1990, haciéndoles las advertencias contenidas en el mismo, expido el presente en Sevilla a 18 de abril de 1991.—La Secretaria.—6.609-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/88/90, seguida contra Rafael Barquero Bueno, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 11 de marzo de 1991.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—671.